BIOQUILAB SAS
NIT 830.000.817-1
carrera 47 a 91 85
Tel: 2570722 - Ext. 102
Bogotá - Colombia

PGC-02/F-02 Cotización General Versión 17 FE: 2025-03-14

No. C-2-1643

Para :	Alcaldía Municipal de Gachetá
Nit :	899.999.331-2
Fecha :	2026-01-14

Elaborado por Sligo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Estimado cliente

Recibe un cordial saludo. De acuerdo con tu solicitud, presentamos la oferta de servicios por parte de BIOQUILAB S.A.S. Agradecemos confirmar la recepción de este correo.

Te recomendamos leer las condiciones de prestación del servicio descritas e a continuación. En caso de estar de acuerdo con la oferta en la parte superior izquierda da click en APROBAR y adjunta al correo comercial@bioquilab.com el FORMATO DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO diligenciado.

Si deseas que tus resultados sean enviados por correo electrónico, en el formato: Aceptación de servicio se encuentra el espacio para notificar el correo autorizado.

Área Comercial

Katherin Medina

Comercial & Ventas | Bioquilab S.A.S

2570722 -103 | 3113943415

comercial@bioquilab.com

www.bioquilab.com

Carrera 47 a # 91-85, Bogotá D.C

Ítem	Código	Nombre producto	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Vr. Total
1	MB29/0201	Análisis MB Agua tratada según Res 2115/07	N.A.	Análisis MB Agua tratada según Res 2115/07 -.SM 9222 B, 24th Edition, 2023(**) Recuento de coliformes totales -.SM 9222 G, 24th Edition, 2023(**) Recuento de Escherichia coli . 1. Tanque de almacenamiento de agua potable 2. Llave de agua proceso	Resolución 2115 de 2007	2.00	102,511.00	205,022.00	0.00	243,976.18
2	FQAG10/0302	Análisis FQ Agua Potable Combo acordado resolución 2115 (*) (SSE)	A.W.W.A(*)	Análisis FQ Agua Potable Combo acordado resolución 2115 Dureza total (*) Cloruros (*) pH (*) Hierro (*) Color (*) Olor (*), sabor (*) Turbiedad (*) Cloro residual libre (*) Nitritos (*) Sulfatos (*) Sustancias flotantes (*).	Resolución 2115 de 2007	2.00	290,345.00	580,690.00	0.00	691,021.10
3	MB145/0201	Validación de POES(*)	N.A.	Validación de POES, superficies pre y post lyd Se realizará la toma de muestras de 12 superficies: 4 antes de la limpieza y desinfección y se tomarán las mimas 8 después de la limpieza y desinfección, esto con el fin de verificar si el desinfectante realmente funciona disminuyendo la carga bacterina. Se entrega un informe con el análisis de la información. Los	N.A.	1.00	2,738,428.00	2,738,428.00	0.00	3,258,729.32

Ítem	Código	Nombre producto	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Vr. Total
				microorganismos a analizar son los siguientes: MFHPB-33:2015(**)Recuento de mesófilos aerobios -. MFHPB-34:2016(**) Recuento de coliformes totales -. MFHPB-34:2016(**) Recuento de Escherichia coli -. MFHPB-32:2003(**)Recuento de mohos y levaduras. ISO 6888 1:2021/Amd 1:2023 ISO 6888 2:2021/Amd 1:2023(*) Estafilococo coagulas positiva Procedimiento para la Detección de Salmonella spp Simultaneous multiplex real time PCR (SIMUL-Qpcr) PO-140. Versión 2 de 2024-12-27(**) Detección de Salmonella spp.						
4	MB45/0201	Análisis MB Superficies - Frotis Tres parámetros	N.A.	Análisis MB Superficies - Frotis NTC 5230 Tres parámetros PROGRAMA MUESTREO MICROBIOLOGICO / AMBIENTES LUGAR DE TOMA DE LA MUESTRA: 1. AREA DE DESOLLE (1) 2. AREA LIMPIA (1) -.MFHPB-33:2015(**)Recuento de mesófilos aerobios -. MFHPB-34:2016(**) Recuento de coliformes totales -. MFHPB-34:2016(**) Recuento de Escherichia coli -. MFHPB-32:2003(**)Recuento de mohos y levaduras	Especificacion interna del cliente.	2.00	62,280.00	124,560.00	0.00	148,226.40
5	MB87	Análisis MB Canal por Esponjado según normatividad que aplique(*)	N.A.	Análisis MB Canal por Esponjado según normatividad que aplique PROGRAMA MUESTREO MICROBIOLOGICO - PRODUCTO LUGAR DE TOMA DE LA MUESTRA: CUARTO FRÍO CANALES NTC 4458:2018(*) Escherichia coli AOAC 2011.03, 22nd Ed 2023(*) ó Procedimiento para la Detección de Salmonella spp Simultaneous multiplex real time PCR (SIMUL-Qpcr) PO-140. Versión 2 de 2024-12-27(**) Salmonella sp. Incluye: Esponja 3M	Según Normatividad que aplique	2.00	181,500.00	363,000.00	0.00	431,970.00
6	MB21/0202	Análisis MB Escherichia coli O157: H7 negativa(*) (SSE)	N.A.	Análisis MB Escherichia coli O157: H7 negativa(*)	1	2.00	246,468.00	492,936.00	0.00	586,593.84
7	MB20/0202	Análisis MB Escherichia coli O157: H7 positiva.(*) (SSE)	N.A.	Análisis MB Escherichia coli O157: H7 positiva(*)	1	2.00	312,463.00	624,926.00	0.00	743,661.94
8	MB143/0202	Análisis MB E. coli no O157:H7 STECS (*) (SSE)	PCR(*)	Análisis MB E. coli no O157:H7 STECS (*)	Ausente	2.00	411,647.00	823,294.00	0.00	979,719.86
9	MB49/0201	Análisis MB frotis de manipuladores Un parámetro CT y EC	N.A.	Análisis MB frotis manipuladores Un parámetro PROGRAMA MUESTREO MICROBIOLOGICO - OPERARIOS	Especificación interna del cliente	4.00	60,578.00	242,312.00	0.00	288,351.28

Ítem	Código	Nombre producto	Referencia	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor desc.	Vr. Total
				1. MANOS OPERARIOS ANTES DEL PROCESO (2) 2. MANOS OPERARIOS DESPUÉS DEL PROCESO (2) -. MFHPB-34:2016(**) Recuento de coliformes totales -. MFHPB-34:2016(**) Recuento de Escherichia coli						
10	STM2-1/0602	Servicio Toma de muestra fuera del perímetro urbano de Bogotá -Cundinamarca (*)	No aplica	Servicio Toma de muestra fuera del perímetro urbano de Bogotá -Cundinamarca Incluye toma de muestra por personal idóneo, logística y transporte (*)	No aplica	1.00	231,000.00	231,000.00	0.00	274,890.00

Total Bruto	6,426,168.00
Subtotal	6,426,168.00
IVA 19%	1,220,971.92
Total a Pagar	**7,647,139.92**

(*) Método no acreditado - (**) Método acreditado – (NA) No aplica – (SSE)Servicios suministrados por externos.

En Bioquilab S.A.S contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAB-040, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.

CONDICIONES COMERCIALES



ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Diligenciar y enviar a ventas2@bioquilab.com el formato PGC02-F04: Aceptación de servicio adjunto al envío de esta cotización, así se dará iniciación a la prestación del mismo.

- Tenga en cuenta que los análisis identificados con (SSE) son Servicios suministrados por por proveedor externo.

Vigencia de estos precios: 15 días calendario a partir de la fecha de elaboración de la cotización.

Los servicios serán facturados a partir de la recepción de las muestras.

BENEFICIOS PRONTO PAGO:

Cancelar puntualmente sus facturas permite su acceso a Controlab, consultar históricos de resultados y consolidados de información, además que tenga prioridad en el agendamiento de los servicios requeridos y prelación de respuesta a sus inquietudes.

Información adicional u observaciones: Comunicarla a servicioalcliente@bioquilab.com – comercial@bioquilab.com o a los contactos descritos en la cotización.

RECEPCIÓN DE MUESTRAS



Horario de atención: lunes a viernes 8:00am a 5:00pm y Sábados 8:00am a 12:00pm.

- Horario de recepción de muestras en las instalaciones del laboratorio son:

Lunes a viernes de 8:30 am a 4:00 pm y sábados de 8:30 am a 11:00 am

- Muestras recibidas de Lunes a Viernes después de las 4:00 pm serán analizadas al día siguiente.

- Muestras recibidas el día Sábado después de las 11:00 am serán analizadas al siguiente día hábil.

CANTIDAD DEL ITEM DE ENSAYO



- ALIMENTOS:

Microbiología - mínimo 200g ó mL

Fisicoquímico – mínimo: 300g ó mL

Análisis especializados: Mínimo 500g o mL O Consulta con tu asesor comercial.

- AGUA POTABLE Y/O ENVASADA:

Microbiología – mínimo 500mL

Fisicoquímico - mínimo 500mL y/o 1000mL de muestra.

- BROMATOLÓGICO COMPLETO - TABLA NUTRICIONAL: 1500g ó mL de producto.

- VIDAS UTILES: Dependerá del diseño del estudio. Incluido en la descripción del item.

LOGÍSTICA Y PROGRAMACIÓN DE TOMA DEL ÍTEM DE ENSAYO



- Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00am a 5:00pm y Sábados 8:00am a 12:00pm.

CONTACTO: operativoexterno@bioquilab.com / comercial@bioquilab.com

***Tel: 3112017362 / 2570722 ext 104**

- INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA TOMA DE ÍTEM DE ENSAYO.

1.. Realiza la programación de tu servicio con 72 horas de anticipación.

2. Cancelaciones de servicios programados deben notificarse con mínimo 24 horas de anticipación; de lo contrario se cobrará en la factura correspondiente el servicio de toma de muestra no efectivo.

3. Servicios programados que no se puedan ejecutar por fallas en la operación logística del cliente, se cobrará en la factura correspondiente el servicio de toma de muestra no efectivo.

4. El servicio de toma de muestra contempla un tiempo estimado de máximo 2 horas de disponibilidad del personal; el tiempo adicional a este genera un cobro de 22.000 pesos M/CTE por cada 30 minutos adicionales a lo inicialmente programado.

5. Cuando se presenten retrasos ajenos a la operación logística de Bioquilab como demoras en la autorización de ingreso y atención al personal de Bioquilab y/ o interrupciones durante la prestación del servicio, se cobrará en la factura correspondiente un valor de $ 22.000 pesos M/CTE por cada 30 minutos de retraso.

EQUIPO AIR IDEAL:

- La programación de servicios con el equipo Air ideal (Ambientes por impactación) está sujeta a la disponibilidad de agenda. Para la confirmación de la agenda se tiene en cuenta la fecha, hora y cantidad de muestras requeridas.

- Si el cliente incumple con la hora de inicio del muestreo este se cancelará y el cliente se compromete a cancelar el valor un muestreo no efectivo.

ENTREGA DE RESULTADOS



El tiempo de entrega está definido conforme a los tiempos de las metodologías utilizadas, revisión y aprobación de datos primarios y emisión de los informes de resultados.

-MICROBIOLOGIA DE RUTINA (alimentos, superficies, manos y uñas, ambientes, agua potable y/o envasada): 8 días hábiles

Posterior a la entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio

- Fisicoquímicos DE RUTINA: 10 días hábiles Posterior a la entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio

- ANÁLISIS ESPECIALES Y/O TERCERIZADOS - Posterior a la entrega de las muestras en las instalaciones del laboratorio

Microbiológicos 15 días hábiles

Fisicoquímicos 20 días hábiles

Análisis con requerimientos normativos especiales, consulta con tu asesor comercial.

TENER EN CUENTA QUE LOS DÍAS HÁBILES NO INCLUYEN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS.

Nota: El envío de los informes de resultados son únicamente a correos autorizados durante la aceptación de la oferta comercial.

FORMAS DE PAGO



Anticipado: Pago antes de prestación de servicio

Contado: Pago en recepción, pagos a RTO y/o mensajero asignado.

Crédito 10- 15 días: Pago condicionado para la entrega de resultados.

Crédito 30 días: Pago a 30 días calendario después de emitida la factura.

Crédito 45-60-90 días: Pago a 45-60-90 días calendario después de emitida la factura.

Para el pago de sus servicios puede hacerlo de las siguientes formas:

1. Efectivo

2. Transferencia a nuestra cuenta corriente de Bancolombia No. 15702798417 a nombre de BIOQUILAB S.A.S., NIT 830000817-3. Transferencia a nuestra cuenta de ahorros de Bancolombia No. 18008891849 a nombre de BIOQUILAB S.A.S., NIT 830000817-4. Para validar el pago de tu factura, enviar soportes al correo contabilidad@bioquilab.com

BENEFICIOS PRONTO PAGO: Cancelar puntualmente sus facturas permite su acceso a Controlab, consultar históricos de resultados y consolidados de información, además que tenga prioridad en el agendamiento de los servicios requeridos y prelación de respuesta a sus inquietudes.

RECUERDA: El incumplimiento a los pagos de acuerdo a la fecha de vencimiento de las facturas, puede generar suspensión de la prestación de los servicios, retención de informes de resultados, bloqueo al usuario de CONTROLAB y/o perdida de créditos otorgados.

ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES.



Cómo proceder en caso de presentar quejas o inconformidades frente al servicio: :

1. A través del correo electrónico servicioalcliente@bioquilab.com o el formulario que se encuentra en la página web Buzón de sugerencias | BIOQUILAB .:. Bogota "contáctenos" puedes informarnos de la situación

2. Dentro de las siguientes 24 horas se dará acuse de recibido junto con el número radicado.

3. Se realizará el análisis y la investigación de la situación para determinar si procede o no la queja, dando respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles. (No incluyen sábados, domingos y feriados). Si la queja es procedente, la comunicación incluye las correcciones y acciones correctivas documentadas por Bioquilab S.A.S.

4. Una vez realizado la ejecución de las acciones, seguimiento y evaluación de la eficacia, se notifica al cliente el cierre del tratamiento de la queja.

CONTACTO: servicioalcliente@bioquilab.com

TEL: (+57) 3218808060

Acuerdo de confidencialidad

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y NO REVELACIÓN.- BIOQUILAB S.A.S en razón a la presente, tendrá acceso a información de EL CONTRATANTE cuyo uso o divulgación podría atentar de manera vital contra el mantenimiento del negocio o afectar las condiciones de competitividad, por tanto se cataloga como de Alta Confidencialidad. Además, las Partes aceptan y acuerdan expresamente que los términos y condiciones de este contrato y de cualquier otro informe u otras comunicaciones entre las Partes que se hagan conforme a éste o en relación con el mismo constituirán Información Confidencial. EL CONTRATANTE y BIOQUILAB acuerdan mantener en secreto dicha información en todo momento, utilizando el mismo grado de cuidado con que utilizan para proteger información confidencial de su propiedad, secretos comerciales o aspectos similares. La información que de otra forma sea considerada como Información Confidencial no será considerada como tal si dicha información es de dominio público, está a disposición del público sin violación de este contrato, o si se obtiene legalmente de otra fuente libre de restricción. Por lo anterior, BIOQUILAB utilizará la Información Confidencial exclusivamente para los propósitos relacionados con el presente contrato. Asimismo, No podrá BIOQUILAB vender, transferir, publicar, divulgar, exhibir o de otra forma poner a disposición de ningún tercero esta Información Confidencial, salvo según lo requiera la ley aplicable (incluido requerimiento por medio de preguntas orales, interrogatorios, demandas investigativas civiles o procesos similares, información que deba ser entregada a entidades u organismos competentes para el cumplimiento de obligaciones legales), en cuyo caso, la parte interrogada deberá notificar con prontitud a la otra parte (BIOQUILAB o EL CONTRATANTE). La reproducción de información entregada como confidencial no es permitida, salvo que existiere autorización por escrito a la parte divulgadora. Además, BIOQUILAB no podrá revelar Información Confidencial que reciba en virtud del desarrollo del presente contrato a ninguno de sus empleados o representantes, salvo cuando éstos tengan necesidad de conocerla en virtud del desarrollo del objeto de este contrato, teniendo en cuenta, además, que antes de revelar la información, deberá informar a sus empleados y/o representantes la naturaleza confidencial de la información y que la misma está sujeta a esta obligación de no divulgación, y dará instrucciones a dichos empleados y/o representantes para que traten dicha información como confidencial. Ni BIOQUILAB ni EL CONTRATANTE podrán usar la Información Confidencial para ningún propósito diferente del que se contempla en este documento. BIOQUILAB adoptará las medidas internas necesarias para dar cumplimiento a esta estipulación y mantener la confidencialidad de la información descrita. Para estos efectos se entiende que los funcionarios de BIOQUILAB tienen conocimiento de que toda la información que reciba de EL CONTRATANTE y/o aquella de que tenga conocimiento en virtud del desarrollo del objeto de este acuerdo comercial, se considera importante y confidencial y que divulgarla o transmitirla puede lesionar a EL CONTRATANTE. No se tendrá por Información Confidencial aquella (i) respecto de la cual haya tenido conocimiento BIOQUILAB a través de medios de comunicación en masa y sea de dominio público; (ii) que sea comunicada por EL CONTRATANTE y no tenga relación alguna con el presente contrato; y (iii) que provenga de fuentes distintas de EL CONTRATANTE, aunque si se tendrá como Información Confidencial la que, proviniendo de fuentes diferentes a EL CONTRATANTE, pueda afectar la finalidad del contrato o lesionar a EL CONTRATANTE, debiendo BIOQUILAB comunicar inmediatamente a EL CONTRATANTE dicha información para que éste evalúe si debe mantenerse la confidencialidad de dicha información.

BIOQUILAB está obligado a notificar a los entes territoriales respectivos como son el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria Salud Distrital de Salud de Bogotá todos los microorganismos fuera de especificación de los resultados, a través del SILASP de acuerdo con la Resolución 1619 de 2015, el Decreto 2323 de 2006 y el Sistema de la Red Nacional de Laboratorio Vigilancia en Salud Pública; de forma adicional la EIDD del Laboratorio de Salud Pública donde se notifica todos los patógenos confirmados.

Es deber de BIOQUILAB como organismos de evaluación de la conformidad (OEC) con alcance de acreditación 15-LAB-040 vigente a la fecha, proporcionar acceso a los equipos de evaluación del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para realizar la testificación de las actividades de evaluación de conformidad realizadas por el organismo acreditado, cuando se requiera, y de la documentación de soporte del sistema de gestión de calidad de los servicios del alcance de acreditación.

CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en este contrato, dará derecho a la parte cumplida de efectuar el cobro o retenerlos a título de sanción un valor en cuantía a 12 (doce) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previo requerimiento para el cumplimiento.

Por lo anterior es pertinente precisar, que esta podrá estipularse de manera adicional al contrato, pero si en el mismo ya hay una cláusula penal la cual cobija la totalidad del contenido suscrito en el contrato y que las partes hayan aprobado y estén de acuerdo, la anterior ya no será indispensable, puesto que una cláusula anterior ya cobija y prevee los posibles perjuicios que se causen por el contratista.

REGLAS DE DECISIÓN

La regla de decisión usada por Bioquilab S.A.S. considera como referencia el documento ILAC-G8:09/2019 “Directrices sobre reglas de decisión y declaraciones de conformidad” que ilustra 4 reglas para emitir conformidad con una especificación:

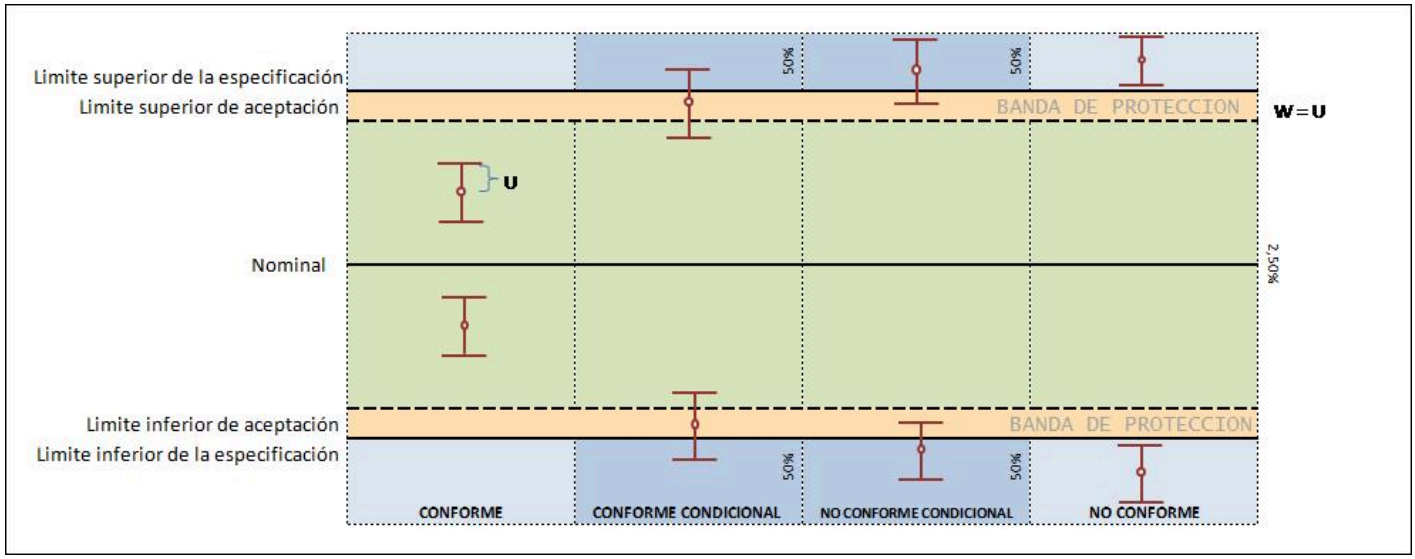


Figura 1. Evaluación de la conformidad según ILAC G8:2019

Caso 1 CONFORME: El resultado obtenido, teniendo en cuenta la incertidumbre estimada para el ensayo, cumple con los límites de aceptación y con los límites de la especificación (se encuentra por debajo del límite).En este caso Bioquilab S.A.S. Declara como CONFORME en la casilla de declaración de conformidad, con un error del 2.5%

Caso 2 CONFORME CONDICIONAL: Para el resultado obtenido expandido en la incertidumbre que está dentro de la banda de protección y debajo del límite de aceptación, no es posible hacer una declaración de conformidad con la especificación, debido a que existe la probabilidad con un error del 50%de que el valor verdadero cumpla o no cumpla aunque el resultado del ensayo sin incertidumbre esté por debajo del límite de la especificación. En este caso Bioquilab S.A.S. declara como CONFORME CONDICIONAL en la casilla de declaración de conformidad.

Caso 3 NO CONFORME CONDICIONAL: Para el resultado obtenido expandido en la incertidumbre que esta fuera de la banda de protección y debajo del límite de la especificación, no es posible hacer una declaración de conformidad con la especificación, debido a que existe la probabilidad con un error del 50%de que el valor verdadero cumpla o no cumpla aunque el resultado del ensayo sin incertidumbre esté fuera la banda de protección y del límite de la especificación. En este caso Bioquilab S.A.S declara como NO CONFORME CONDICIONAL en la casilla de declaración de conformidad.

Caso 4 NO CONFORME: El resultado obtenido, teniendo en cuenta la incertidumbre estimada para el ensayo, No cumple con los límites de aceptación y con los límites de la especificación (se encuentra por arriba del límite).En este caso Bioquilab S.A.S. Declara como NO CONFORME en la casilla de declaración de conformidad, con un error del 2.5%.

ASESOR COMERCIAL JUNIOR
ventas1@bioquilab.com